

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiséis (26) de enero de dos mil veintitrés (2023)

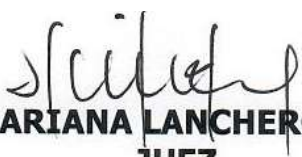
Proceso **Verbal de Simulación**
Rad. Nro. **11001310302420190064000**

En atención a las documentales que preceden, el Juzgado Dispone:

PRIMERO: Teniendo en cuenta que la parte demandante realizó el emplazamiento de los herederos indeterminados de RODOLFO CORTES LÓPEZ y GERMÁN CORTES ÁLVAREZ conforme a lo establecido en el artículo 108 del C.G.P., por secretaría procédase a su inscripción en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

SEGUNDO: Por secretaría remítasele al apoderado demandante a su dirección de correo electrónico, el Link de acceso al expediente virtual.

NOTIFÍQUESE,


HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

C.C.R.